**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1983/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID N° 416.890.----------**

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

**VISTO:** el Memorándum DGAF Nº 992/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. Nº 2508, por el cual se remiten los antecedentes para la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" - ID N° 416.890; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0369/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.890 y el rubro para el siguiente ejercicio fiscal se encuentra sujeto a la aprobación correspondiente.------

**Que,** la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID Nº 416.890, Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS", cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.---------

**Que,** en fecha 18 de octubre de 2022, siendo las 10:14 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre de oferta, presentado por la firma HELITÁCTICA S.A.----------

**Que,** por Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

**Que,** el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: "Por Total", según se desprende del Reporte General de la convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

**Que,** el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: «*Que, la adjudicación de la LCO N° 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TAXI AEREO PARA EL MTESS" - ID N° 416.890. recaiga de la siguiente forma: ADJUDICAR a la firma oferente*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Secretaría General - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SECRETARÍA GENERAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1983/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID N° 416.890.----------**

***HELITACTICA** con **RUC. N° 80049862-3** por un Monto **MINIMO** de **Gs.300.000.000 (trescientos millones)**, y un Monto **MAXIMO** de **Gs.600.000.000 (seiscientos millones)** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO N° 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TAXI AEREO PARA EL MTESS" - ID N° 416.890.** Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado..."»* (Sic).----------,

**Que,** el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*".----------

**Que,** la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ Nº 918/2022, mediante el cual expresa: "... *resulta viable poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación del Comité de Evaluación sobre la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MTESS - ID. N° 416.890...*"(Sic).----------

**Que,** por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 para la "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" - ID N° 416.890, a la firma HELITÁCTICA S.A., con RUC N°

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1983/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID N° 416.890.----------**

80049862-3, por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).----------

**Art. 2º** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso licitatorio a la firma adjudicada, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

**Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archiivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social